

RUN Y ENROLAMIENTO

Rangos de números de RUN



Servicio de Registro Civil e Identificación

El Registro Civil otorga RUN chileno con números correlativos, los que actualmente se encuentran en los 28 millones.

LOS NÚMEROS DE RUN OTORGADOS POR OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y QUE NO SIRVEN PARA REALIZAR NINGÚN TIPO DE SOLICITUD EN EL RSH, SON LOS SIGUIENTES:

- A** 30 millones, runes entregados por las Administradoras de Fondos de Pensiones para que las personas puedan cotizar.
- B** 33 millones tiene su origen en causas judiciales y son otorgados por tribunales.
- C** 40 millones, runes entregados por FONASA para que las personas puedan acceder al sistema de salud.
- D** 48 millones, runes entregados por el Servicio de Impuestos Internos para personas extranjeras que tributan en Chile.
- E** 60 y 70 millones, runes entregados por el Servicio de Impuestos Internos para las personas jurídicas, es decir, empresas.
- F** 100 y 200 millones, runes entregados por el Ministerio de Educación para estudiantes y apoderados o apoderadas para poder acceder a educación obligatoria en Chile.

Enrolamiento

¿Qué es el enrolamiento?

- La Ley N° 21.325 de Migraciones y Extranjería, en su Artículo 44, indica que, cuando una persona extranjera en situación migratoria irregular requiere algún servicio o prestación del Estado, éste deberá solicitar el enrolamiento en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Esta solicitud dará lugar a un número de RUN que será válido cuando concluya el proceso de enrolamiento de la persona.
- Este número no equivale a Cédula de Identidad chilena, documento que es requisito para ingresar al Registro Social de Hogares.

Preguntas frecuentes

¿Qué instituciones participan hoy de la solicitud de enrolamiento?

Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.	Instituto de Seguridad Laboral. (ISL)	Ministerio de Desarrollo Social (MDSF)
Fondo Nacional de Salud (FONASA)	Ministerio de Educación (MINEDUC)	AFP Modelo.

¿Es lo mismo sólo tener RUN que tener Cédula de Identidad chilena?

- Todas las personas tienen derecho a ser identificadas mediante el sistema de enrolamiento, sin embargo, sólo aquellas personas que regularicen su situación migratoria podrán solicitar la Cédula de Identidad chilena.

¿El número otorgado en el proceso de enrolamiento se mantiene luego de la regularización?

- Sí, se mantiene el RUN chileno desde el momento en que se realiza la solicitud de enrolamiento hasta la regularización de la persona solicitante que terminó este proceso.

¿Qué hacer en caso de la pérdida del número de solicitud y/o del comprobante de enrolamiento?

- Se puede solicitar una copia a la institución en la que se realizó la solicitud de enrolamiento.